



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO N° 008 – 2024 – GRTPECUS - SGPEFP/ RENEEL

Por la presente el suscrito Sub Gerente (e) de Promoción del Empleo y Formación Profesional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, deja constancia que la empresa "**GRUPO ECOIMPACT SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – GRUPO ECOIMPACT S.A.C.**", con RUC N° 20606346213, CIU N° 8129, con domicilio de la sede principal en: Av. Tupac Amaru PP-10 B; distrito de Santiago, provincia de Cusco y departamento de Cusco, representado por **FREDY ENRÍQUEZ PINTO**, en calidad de Gerente General; **ha solicitado su Inscripción** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la **Inscripción** mediante:

Registro N° 008 - 2024– GRTPECUS-SGPEFP/RENEEL,
Vigente desde el 18 de MARZO de 2024 hasta el 17 de MARZO de 2025

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Servicio de limpieza general de edificios, servicio de limpieza e higiene hospitalaria, servicio de jardinería y mantenimiento de áreas verdes.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS: Servicios de saneamiento ambiental: Desinfección, desratización, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua. Limpieza de tanques sépticos, desinfección de reservorios y limpieza de ambientes.

Se autoriza a la empresa a contar con establecimientos anexos en las siguientes ciudades:

1. **AGENCIA:** Jr. Lima Mz. B Lote 4; Distrito de Santiago, Provincia Cusco y Dpto. **CUSCO.**
2. **AGENCIA:** Urb. Javier Heraud Mz. F Lote 04, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata y Dpto. **MADRE DE DIOS.**
3. **AGENCIA:** Urb. Mariano Bustamante Mz. G Lote 4; Distrito de Mariano Melgar, Provincia Arequipa y Dpto. **AREQUIPA.**
4. **AGENCIA:** Jr. Zorritos N° 859; Distrito de Breña, Provincia Lima y Dpto. **LIMA.**

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de **Inscripción** no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Cusco, 18 de Marzo de 2024.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Antonio Trujillano
Antonio Trujillano
SUBGERENTE
GERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

Exp. Nro. 008 – 2024.